

ficio; Y por el Sr. org<sup>n</sup> Fran. de Bodega Meran  
tambien Residor, y Comisario del Abasto de Aceite  
se dio cuenta que la existencia del caudal de él n<sup>o</sup>  
excede de seiscientas arrobas con corta diferencia: que  
vendidas al precio de diez y seis quartos a que co-  
me en el dia resultara perdida al fondo de dicho  
Abasto, por lo que, y para precaver este inconveni-  
ente y mover el animo de los Eschenos al fin de  
de algunos Estancos a que se excusan con motivos de  
estarlo vendiendo en sus Casas a cinquenta y mas  
d. conforme al alto precio que ha tomado dicha  
especie, le parecia se subiese un quarto en libra co-  
rriendo esta al precio de dos r. y que incontinenti se  
provehan los Estancos mas principales de el de  
dicho Abasto para que no se experimente notable  
falta de dha especie: Y la Ciudad habiendo lo  
oido tratado y conferido largamente, y estimando  
lo expuesto por dichos Señores en desempeño de  
sus respectivos encargos = Acordó: que en el dia se  
saguen de dha Bodega las porciones de Aceite que  
parezcan a dho Cavallero Comisario, distribuyendolas  
en aquellos Estancos de mas consumo, y dando la  
libra al precio de los dos r. propuestos; Y que al  
mismo tiempo se pase aviso por el presente Sr.  
al Administrador Gral de N<sup>ras</sup> Provinciales para  
que de la existencia en la Bodega de la Real